



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBA PROGRAMA SOCIAL N° 09.-

DECRETO ALCALDICIO N° 733.-

QUILLÓN, Febrero 06 de 2020.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 70 de fecha 03.02.2020, de la Directora de Desarrollo Comunitario (S);
2. Programa social N° 09 denominado “**Red Infancia y Adolescencia 2020**”, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 41 de fecha 03.02.2020, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 17.12.2018, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
5. El Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2020;
6. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio-Bio;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa Social N° 09 denominado “**Red Infancia y Adolescencia 2020**”, a ejecutarse en la comuna de Quillón, durante el presente año.
2. El gasto que origine la aplicación el presente decreto no puede exceder de **\$ 2.700.000.-** (dos millones setecientos mil pesos), el que será imputado a los ítems correspondientes del presupuesto municipal vigente del año 2020.



ANOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALCALDE
ADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ALCALDE (S)

lovg.-
DISTRIBUCION: